



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1097-2022-UNAP

Iquitos, 23 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 390-2022-UGT-SG-UNAP, presentado el 23 de diciembre de 2022, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 0643-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0643-2022-UNAP, de fecha 15 de agosto de 2022, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Ciencias Contables a doña KEIKO TUESTA FLORES;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, solicita al rector rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 390-2022-UNAP, precisando que se confiere el grado académico de bachiller en Ciencias Contables a don KIKO TUESTA FLORES, en vez de: KEIKO TUESTA FLORES;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la **Resolución Rectoral N°0643-2022-UNAP**, del 15 de agosto de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

- “FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
16. KEIKO TUESTA FLORES...”

Debe Decir:

- “FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES
16. KIKO TUESTA FLORES ...”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N°643-2022-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL